

## 2ª CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO PROMOVIDOS POR ENTIDADES LOCALES, PARA SU FINANCIACIÓN MEDIANTE EL PROGRAMA EFESO

### ESTADO DE LA CONVOCATORIA

Abierta

### OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Las ayudas del FSE+ objeto de la convocatoria se destinarán a cofinanciar los proyectos de formación para el empleo que promuevan las entidades solicitantes, para realizar el siguiente tipo de actuaciones:

- a. Itinerarios de inserción laboral que contemplen actuaciones interrelacionadas dirigidas a personas desempleadas, que busquen mejorar su situación de empleabilidad.
- b. Jornadas de activación e información en materia de empleo.

Los itinerarios formativos deberán responder a necesidades locales generadoras de empleo que den cumplimiento a la medida 1.A.01 del Programa EFESO del periodo 2021-2027.

Los proyectos necesariamente deberán incluir itinerarios de inserción laboral y, si la entidad lo considera de interés, podrán contener jornadas de activación e información.

### PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

Concurrencia competitiva

### BENEFICIARIOS

- Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes;
- Diputaciones provinciales, cabildos, consejos insulares y CCAA uniprovinciales;
- Organismos autónomos dependientes de las anteriores, con competencias en la materia.

### PUBLICACIÓN OFICIAL

01/04/2026

### PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Desde el 02/04/2026 hasta las 15:00 horas del 10/07/2026.

<b>ORGANISMO GESTOR</b>	Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática
<b>PRESUPUESTO DISPONIBLE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presupuesto total: 169.694.633,80 € de ayuda FSE+</li> <li>- Presupuesto por proyecto: entre 1,5 M€ y 6,5 M€ (según población)</li> <li>- % Cofinanciación: hasta el 85 % (en regiones menos desarrolladas, como Andalucía).</li> </ul>
<b>CONCEPTOS SUBVENCIONABLES</b>	<p>Las ayudas contempladas en esta orden se destinarán a financiar proyectos con itinerarios o programas de inserción laboral que, en las condiciones que se establezcan en cada convocatoria, contemplen actuaciones interrelacionadas dirigidas a colectivos desempleados, que busquen mejorar su situación de empleabilidad. Los itinerarios podrán constar de distintas fases - entre otras, acogida, diagnóstico, orientación, formación prelaboral, intermediación laboral, acompañamiento y seguimiento - no necesariamente secuenciales y se adaptarán al perfil de la persona participante. Asimismo, las ayudas previstas en esta orden también se podrán destinar a financiar jornadas de activación e información en materia de empleo.</p>
<b>REGULACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- BASES REGULADORAS → Orden TER/701/2023, de 20 de junio (BOE 155, 30/07/2023)</li> <li>- CONVOCATORIA → Resolución de 27 de marzo de 2026</li> <li>- EXTRACTO → BOE 80, 01/04/2026</li> </ul>